

CUSTODIA FLUVIAL EN EL PNM ESTANY DE NULES



Fundación
Limne



Molt Il·lustre
Ajuntament de Nules



Telefónica

Fundación Telefónica

¿Qué es?

Es una entidad privada, sin ánimo de lucro, constituida en 2007 por diversos especialistas de la gestión de aguas con el objetivo genérico de **fomentar la participación ciudadana en la conservación del Patrimonio Social y Ambiental de los ecosistemas acuáticos**, continentales y de transición, así como los terrestres relacionados de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.



Además, desde 2008, la Fundación Limne forma parte del **Seminario de Voluntariado en ríos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**, de **Avinença** (red de custodia del territorio de la Comunidad Valenciana) y del **Foro de Participación ciudadana de la Confederación Hidrográfica del Júcar**, como entidad representativa de los intereses sociales, económicos e institucionales de la sociedad actual. Y en 2013, hemos sido galardonados con el **Premio a la promoción del Voluntariado** por la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

¿Qué hacemos?

Desde la Fundación Limne se organizan **actividades basadas en la ciencia ciudadana, educación ambiental, voluntariado ambiental, participación ciudadana y custodia fluvial**.

Consideramos que es a través del conocimiento como se consigue promover la acción por medio del voluntariado ambiental. Y es a través de la participación ciudadana como se consigue fomentar la corresponsabilidad y gestión compartida de los ecosistemas acuáticos.

¿Qué nos dice la Ley sobre la custodia ?

Definición custodia del Territorio

Según el art. 3, de la LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, Custodia del territorio, es el **conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implican a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos.**

La custodia del territorio un modelo de Gestión del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Fomento de la custodia desde las administraciones

Según el art. 72.1, de la LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se **fomentará la custodia del territorio mediante acuerdos entre entidades de custodia y propietarios de fincas privadas o públicas que tengan por objetivo principal la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.**

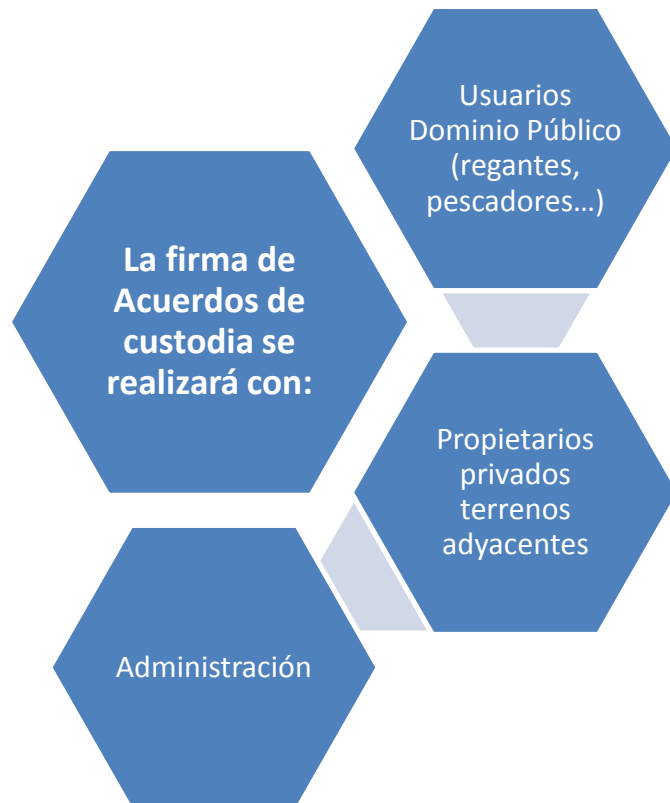
Además también reconoce a la Administración General del Estado la posibilidad, **cuando sea titular de terrenos situados en espacios naturales, de desarrollar acuerdos de cesión total o parcial de la gestión de los mismos, a entidades de custodia del Territorio.**

¿Qué es la custodia fluvial?

Es la custodia del Territorio en ECOSISTEMAS FLUVIALES: ríos, riachuelos, ramblas, barrancos, lagos, balsas, humedales, estuarios, canales...

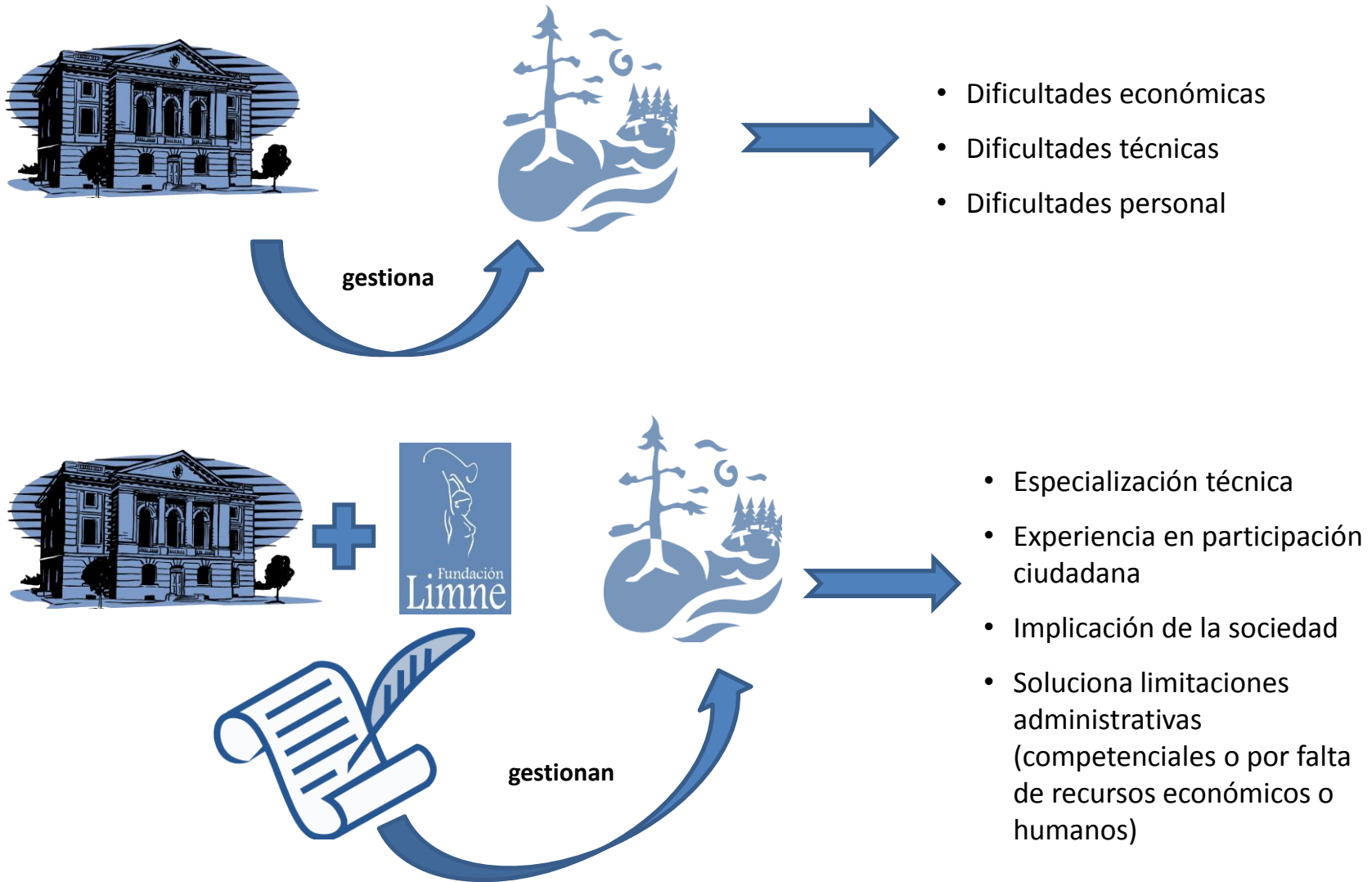
Sus peculiaridades...

El agua que se encuentra en el medio natural no tiene propietario, es de **Dominio público**. Esto significa que es la administración la responsable en gestionar los recursos hídricos con el objetivo de evitar las agresiones o el mal uso que se pudiera realizar sobre estos.



CUSTODIA FLUVIAL = Involucrar a los diferentes actores que participan en la gestión del territorio = GESTIONAR JUNTOS

La custodia fluvial

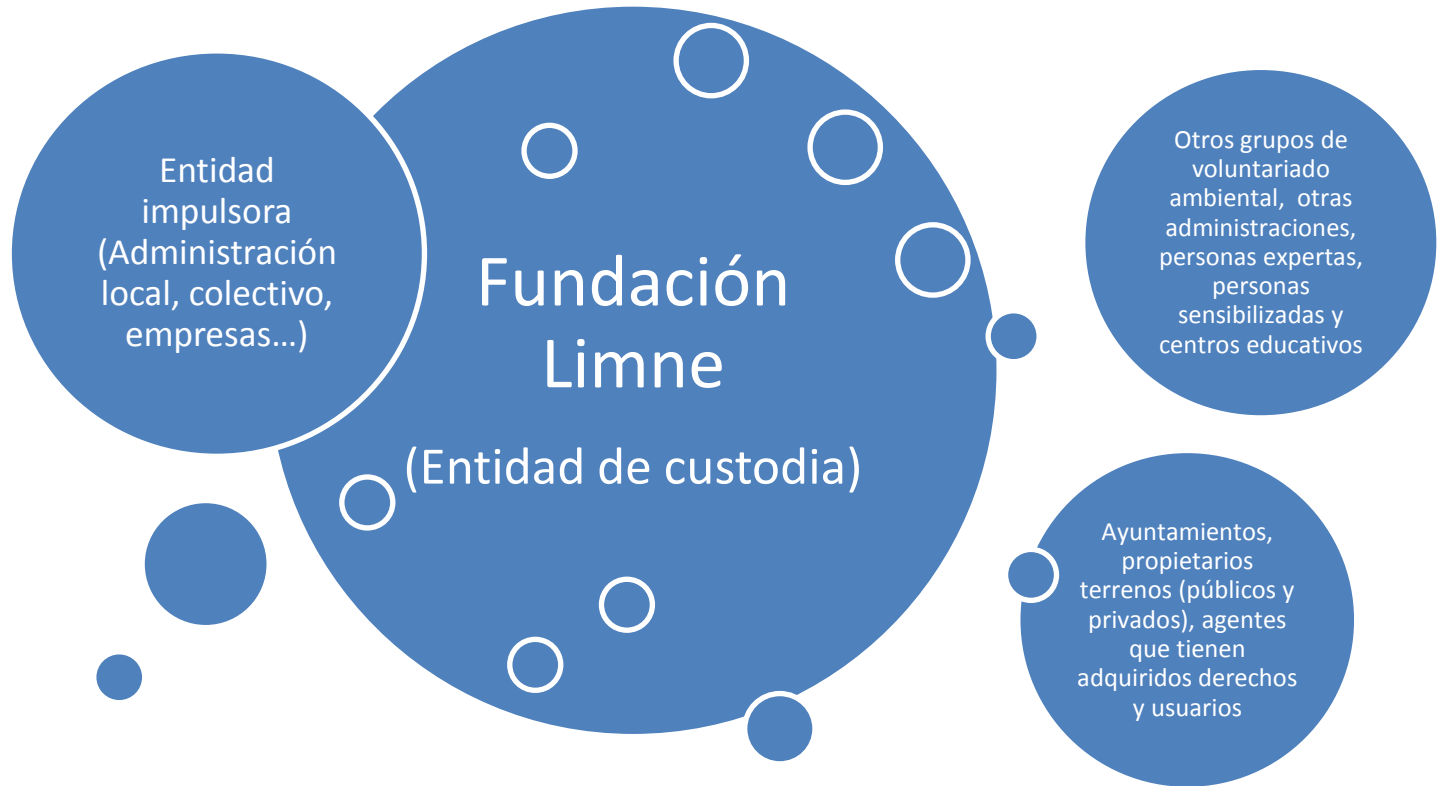


La Adopción: un tipo de custodia

La **adopción NO implica la GESTIÓN TOTAL del espacio**, sino que la participación de la entidad de custodia se limita a realizar algunas actuaciones, a asesorar o colaborar con el propietario o propietarios, que sigue manteniendo la gestión sobre los terrenos de los que es responsable, para llevar a cabo acciones de mejora y conservación a través de la participación ciudadana con su supervisión.

ADOPCIÓN = GESTIÓN AVALADA

Actores



Acuerdo de adopción

Conjunto de compromisos y pautas de colaboración a medio y largo periodo que asumen tanto la entidad de custodia, grupo impulsor, como la propietaria de los terrenos. Estos acuerdos se basan en el principio de la voluntariedad

Respaldo institucional del propietario (entidades gestoras competentes)

Compromisos de financiación

Autorizaciones y comunicación de intervenciones. Confederación Hidrográfica del Júcar, Administración medio ambiental autonómica, espacios protegidos, municipios.

Proyecto de Adopción. Es un documento técnico, en el cual se detallan los objetivos, acciones y actuaciones que, como parte del desarrollo de este acuerdo, se prevén llevar a cabo, cronograma, recursos humanos y económicos, los canales de comunicación y los resultados esperados.

Acuerdo de Adopción

Entidad impulsora: Fundación Telefónica y Fundación Limne

Paraje Natural Municipal

Con el respaldo de: Ayuntamiento de Nules

Actividades realizadas:

- ✓ Seguimiento y estudio del zooplácton y la calidad de las aguas
- ✓ Eliminación de especies invasoras (Arundo donax)
- ✓ Seguimiento de tortugas acuáticas
- ✓ Restauración de la vegetación de marjal (helófitos)



50
voluntarios



Implantación de actividades de participación ciudadana



Entidad impulsora: Ayuntamiento de Nules y Fundación Limne

Paraje Natural Municipal

Con el respaldo de: Diputación de Castellón

Actividades realizadas:

- ✓ Seguimiento y estudio del zoopláncton y la calidad de las aguas
- ✓ Identificación de la vegetación de marjal
- ✓ Seguimiento de tortugas acuáticas
- ✓ Seguimiento de quirópteros
- ✓ Restauración de la vegetación de marjal (helófitos)
- ✓ Eliminación de especies domésticas o invasoras
- ✓ Seguimiento de la ictiofauna

96

voluntarios



Para las instituciones

- ✓ Los ciudadanos pueden integrarse en proyectos sobre biodiversidad y a la par sensibilizarse. Lo que comporta una mejora en el medio ambiente.
- ✓ Se aportan gran cantidad de datos sobre biodiversidad (en extensión y calidad), gracias a la participación ciudadana
- ✓ Se pueden disponer de series largas de observaciones, las cuales son muy difíciles de conseguir desde las instituciones

Para la sociedad

- ✓ Se contribuye a hacer una sociedad más sensibilizada y comprometida
- ✓ Se incrementa la vinculación de los ciudadanos con su entorno
- ✓ Se hacen aportaciones con una notable base científica a la conservación de la naturaleza
- ✓ Se fomenta el intercambio de conocimientos entre investigadores y los ciudadanos





Gracias



www.limne.org
963156841 / 635475706
limne@limne.org

